María Jesús Martín Gutiérrez (1 de 2)
Secretaria-Interventora
Fecha Firma: 30/12/2024
HASH: 78fbba563b77a4e9159bbf7c8e5de05f

GONZALO JAVIER MUÑIZ DIAZ (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 30/12/2024
HASH: c088fc65f036eb0e488e1b42bc276546

DILIGENCIA (PLN/2024/9): Para hacer constar, que el presente Acta, fue aprobada en Sesión, **PLN/2025/1** de fecha 27-02-2025, sin que a la misma se realizaran alegaciones.
Lo que hago constar, como Secretaria-Interventora Interina, y Secretaria de la mencionada Sesión, en Vitigudino, el 01 03 2025.
Fdo.: María Jesús Martín Gutiérrez.

ASUNTO: PLN/2024/9

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, CELEBRADA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024

En Vitigudino, siendo las 17.00 horas del día 30 de Octubre de 2024, y previa Convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón del Plenos del Ayuntamiento, los Concejales que a continuación se dirá, a los efectos de debatir, y someter a votación, (en su caso), los asuntos incluidos en el Orden del Día, así como el que se introdujo por Urgencia.

Los asistentes, permanecieron en la Sala hasta el momento de su finalización, a las 17.27 horas del día señalado. Se hace constar, que la Sra. Vicente Rodríguez, se incorporó a la Sesión a las 17.07 minutos del mencionado día, justo cuando se estaba tratando la aprobación de Actas de Sesiones anteriores, y concretamente de la primera, sin que aún se hubiera sometido a votación propiamente dicho.

PRESIDENTE

D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz

CONCEJALES

D. Germán Vicente Sánchez
D. Daniel Alonso Montero
D. Santiago Vicente Sánchez
D. José Antonio Pérez Blanco
Dª. Isabel María Cañizal Sevillano
Dª. Luisa María de Paz Palacios
D. José Antolín Alonso Vicente
Dª. María José Vicente Rodríguez
Dª. Susana Martín Criado.
Dª. Leticia Cuesta Vicente

Durante el tiempo que duró la Sesión, estuvieron asistidos por la Secretaria-Interventora Interina, María Jesús Martín Gutiérrez.

Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, y antes de tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, se guardó un minuto de silencio en solidaridad de los afectados por la DANA ocurrida en Valencia, y Castilla-La Mancha.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES DE FECHA 29-02-2024, 26-04-2024, 15-05-2024, 03-07-2024, 29-08-2024, y 21-10-2024.

El **Sr. Alcalde-Presidente,** refiere a los asistentes, que se traen a esta Sesión seis Actas para aprobar,

Cod. Validación: 5KADF6Y4WNTHCTPP5AVWQWDLQYX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 9

y que se hará de manera individual.

Comienza, con la de fecha 29 de Febrero de 2024, ante lo cual, pide y toma la palabra **la Sra. Secretaria,** para subsanar la fecha que consta en el Punto Primero del Acta, referido a la aprobación de las correspondientes al 26 de Diciembre, y 28 de Diciembre, que figura como Año 2024, y debe decir Año 2023.

Igualmente, subsana el error detectado en el Punto Segundo del orden del Día, que figura como fecha de la Sesión de Comisión Informativa en que se emitió el Dictamen, el 19 de Abril de 2024, siendo la fecha correcta el 21 de Febrero de 2024.

Efectuadas las subsanaciones, el Sr. Alcalde abrió Turno de Intervenciones, por si alguno de los presentes deseaba alegar lo que tuviera por conveniente. Así, en primer lugar, pidió la palabra el **Sr. Alonso Montero,** quien hace alusión al escrito por él presentado con fecha 28 de Octubre de 2024, en relación a este Acta y a la del 29 de Agosto, que señala, se presentan con faltas y se encuentran incompletas en varios puntos, así como al uso de los puntos suspensivos y que faltan intervenciones; que no se recogen las intervenciones de las personas que asisten, porque el Alcalde les contesta, y que se ha reflejado el fin de la Sesión antes de que el Alcalde levante la misma.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde,** que responde al Sr. Alonso Montero, refiriéndose a la competencia de la Secretaria para elaborar al Acta, y pide al Edil que diga en concreto qué es lo que está mal, qué es lo que falta, o qué es lo que hay que cambiar; que así en general no sirve, porque el Acta hay que aprobarla entre todos y si hay algo concreto, se estará o no de acuerdo con lo que él propone. Alude, igualmente, a que es la Secretaria la que hace el Acta, y le da la palabra por si quiere explicar alguna cuestión.

Dado el ofrecimiento efectuado por el Sr. Alcalde, toma la palabra la **Sra. Secretaria,** para realizar las correspondientes explicaciones en relación con lo que la Normativa vigente señala respecto a las Actas. Así, refiere, que la Normativa vigente actual en materia de Régimen Local, y tanto el Real Decreto 128/2018, por el que se regulan los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter nacional, como la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público en su artículo 18, el ROF, y demás normativa aplicable al asunto, lo que dicen, en esencia, es que las Actas las redacta el Secretario, y que han de tener un contenido obligatorio, como son hora de inicio, de finalización, asistentes, acuerdos, y poco más, y si alguno de los miembros pide que conste en acta algo, se pone. Que fuera de ello, el que se redacte literal o no literal, o con mayor o menor exposición de lo que se dice, tampoco es obligatorio. Señala, que lleva haciendo actas desde los 21 años, porque cuando estaba en una categoría más bajas, los Auxiliares se turnaban y sacaban las grabaciones literales. Y, que después, cuando ha estado de Secretaria, ha redactado Actas y nunca ha tenido problemas con ninguna hasta ahora. Que, es cierto que en algunas cosas como la fecha que ha subsanado antes, ocurren, pero que "el que esté libre de culpa, que tire la primera piedra", porque estas cosas pasan, y no es lo mismo el mero error que contempla la Ley 39/2015 en el Artículo 109.2 que se subsanan prácticamente sin más, a venir haciendo alusiones al Código Penal, que le parece excesivo. Señala que, aparte, y como le ha dicho al Sr. Concejal, su Despacho está abierto absolutamente para todo el mundo, y que cuando surja cualquier problema, se habla, se dice con tranquilidad, y ya está. Pero, que decir que hay errores en un Acta, sin señalar concretamente cuales son, pues, ¡hombre!; que, tampoco está para escuchar las Actas todos los días, pues las contrasta, escucha los Plenos a la vez que los va escribiendo; que cuando hablan todos juntos, no puede recoger "todo", porque es imposible; en esas discusiones no se puede recoger todo por lo que se ponen puntos suspensivos, o "inaudible". Señala, que también va a decir algo, (que quizás debiera ser personalmente al Sr. Concejal), que este Acta, que tuvo una intervención muy larga en "Ruegos y Preguntas", le pidió que si por favor le podía facilitar el documento para tener más fácil el transcribirlo, y le respondió que "sí, sin ningún problema", y no se la ha entregado, por lo

Cód. Validación: 65AZE7MNRLLNYE3QHQWDHLGYX
Cód. Validación: [illegible]
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 9

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

que "asumamos cada uno nuestra parte".

A continuación, el Sr. Alcalde, pregunto a los asistentes si había más intervenciones, pidiendo y tomando la palabra la **Sra. De Paz Palacios,** que refiere que en su Grupo, a veces, tienen la sensación de que hay ciertas intervenciones (que quizás han sido más acaloradas), que faltan justo esas intervenciones más que otras; que es lo que puede aportar en este aspecto, porque los errores técnicos, que te pase de una fecha u otra, eso no lo considera errores. Y, que respecto a las Actas, que ella también las tiene, o la grabación, también cree que no es trabajo del Concejal, sino del Técnico que tendrá que transcribir las Actas, que, literalmente es imposible; que en eso está de acuerdo, pero sí lo más sustancioso, y sobre todo -y, que a veces da la impresión (que lo hace todo el mundo, todos los equipos de gobierno en una cantidad u otra)-, pero que a lo mejor sí que da la impresión que están más escoradas hacia un lado; que es la apreciación personal que quiere decir.

Pide la palabra la **Sra. Secretaria,** que en contestación a la Sra. De Paz Palacios, señala tajantemente, que ella es imparcial por naturaleza, por esencia, y porque así lo ha vivido toda la vida y así lo vivió en su casa, y porque la Ley la obliga a ser imparcial. Señala, que las Actas las redacta conforme a lo que escucha; que unas intervenciones se escuchan más y otras menos; es decir, que unas tienen más nitidez y otras menos; y, que no busquen en ella una mala fe que no tiene; que equivocarse, se puede equivocar como cualquiera, (quizás como la que más), pero que jamás, jamás, jamás, y que lo pude decir tantas veces como sea necesario, busquen en ella mala fe porque es capaz de darle la razón a un enemigo (que no tiene muchos), y quitársela a un amigo, y que lo irán comprobando a lo largo de su recorrido en este Ayuntamiento.

Toma la palabra el **Sr. Alonso Montero,** quien señala que él, en ningún momento ha dicho que la Secretaria haga las cosas a mala fe, sino que hay muchas cosas que no se recogen y que a su parecer, y lo mismo al resto de Concejales, puede ser importantes. Señala, que él no ha traído las cosas textualmente, porque son varias cosas, muchas cosas, y al igual que él se ha tomado la molestia de escuchar esos Plenos a través de las grabaciones e ir corroborando que está todo bien en el Acta, lo puede hacer cualquiera de los que están aquí. Añade, que respecto a que no entregó el documento a Secretaría, que no lo hizo a mala fe, y que con todo lo que ha ocurrido en su vida personal, se le paso. Refiere, que respecto a la alusión al Código Penal, que piensa que es necesario decir que hay unas cosas que están mal y si no se para ese acto se está incurriendo en algo que no está bien hecho y que está tipificado por la Ley. Termina, señalando que también se le ha de entender a él.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde,** que refiere que no sabe si falta algo o no, pero que el Acta tiene treinta y tres folios.

Toma la palabra **D. Germán Vicente Sánchez,** que señala que considera que cuando alguien interviene, si considera que es algo muy importante y debe estar en Acta, que pida que conste en Acta.

A continuación, toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** que refiere que, suscribiendo lo que dice D. Germán, el tema tiene una lectura muy simple: lo que nos pide la legislación, (y aquí confluyen varias Normas de Régimen Local y también de la Ley de Procedimiento Administrativo General como dice la Secretaria), es que hay que diferenciar dos cosas: lo que es un diario de sesiones, y lo que es un Acta; que, lo que dice la Legislación, es que el funcionario de turno lo que tiene que hacer en ese momento (que es una competencia suya), es recoger opiniones sintetizadas, es decir, que ya la propia Ley, la Legislación (que lleva vigente cuarenta años en España, afortunadamente, todo el periodo Democrático; esto es, todo lo que tenemos hoy en la Administración es consecuencia de nuestro Régimen Democrático actual), lo que dice es que se recojan las opiniones sintetizadas, es lógico, porque, si no lo que habría que hacer es otra cosa distinta, un Diario de Sesiones, como se lleva en las Cortes Nacionales o en las Cortes Autonómicas. Señala, que "no sirve rizar el rizo", que hay que tener un margen de confianza, y que él no ha encontrado ninguna dificultad frente al hecho actual frente lo

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Cod. Validación: 5KADFYWNTHCHYPE4WWDDLDYX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 9

que se ha vivido unos años atrás de otros secretarios (Secretarias en este caso), que en un caso, no se ponía absolutamente nada, no algo; ni siquiera lo que decías "quiero que conste en Acta": pues ni eso. Añade, que cuando vino la Secretaria última, la que precedió a María Jesús, él le dijo en una Comisión Informativa "hombre, por fin, le felicito Sra. Secretaria, por fin conseguimos que en un Dictamen (estábamos hablando de un Dictamen de una Comisión Informativa, es decir, era a puerta cerrada no era en una Sesión Pública), le felicito, porque en cuatro años es lo primero que veo. Así se lo dije, si lo recordáis, pero así se lo dije a Ana Isabel Pérez Llorens". Finaliza, señalando que ésto es lo que tenía que decir, que lo que aquí se trata son Actas, no Diario de Sesiones.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Alcalde,** que dirigiéndose al Sr. Alonso Montero, le pide indique lo concreto que quiere que se cambie, ponga o añada, para su votación. A esta "invitación", refiere el **Sr. Alonso Montero,** que ha traído de manera general, por lo que el **Sr. Alcalde**, responde que en general, no se puede hacer nada, y a continuación, procedió a someter a votación el Acta de la Sesión de fecha 29 de febrero de 2024.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, de fecha 29 de Febrero de 2024, (PLN/2024/1), con las subsanaciones efectuadas, la misma resultó **APROBADA por cinco votos a favor y seis abstenciones, de los once miembros que componen en su integridad este Órgano Colegido. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Cs, Partido de la ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano. Se abstienen, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero; por el Grupo Popular, Dª. Luisa María de Paz Palacios, D. José Antolín Alonso Vicente, Dª. Susana Martín Criado y Dª. María José Vicente Rodríguez. Por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente.**

Acto seguido, el Sr. Alcalde, hizo lo propio con el resto de Actas, en el orden que a continuación se detalla.

Acta de 26 de Abril 2024

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, de fecha 26 de Abril de 2024, (PLN/2024/2), la misma resultó **APROBADA por cinco votos a favor y seis abstenciones, de los once miembros que componen en su integridad este Órgano Colegido. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Cs, Partido de la ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano. Se abstienen, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero; por el Grupo Popular, Dª. Luisa María de Paz Palacios, D. José Antolín Alonso Vicente, Dª. Susana Martín Criado y Dª. María José Vicente Rodríguez. Por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente.**

Acta de Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno, de fecha 15 de Mayo de 2024

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente de Pleno, de fecha 15 de Mayo de 2024, (PLN/2024/3), la misma resultó **APROBADA por cinco votos a favor y seis abstenciones, de los once miembros que componen en su integridad este Órgano Colegido. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Cs, Partido**

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Cod. Validación: 65AZE7MNRLLNYF3QHQWPHLGYX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 9

de la ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano. Se abstienen, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero; por el Grupo Popular, Dª. Luisa María de Paz Palacios, D. José Antolín Alonso Vicente, Dª. Susana Martín Criado y Dª. María José Vicente Rodríguez. Por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente.

Acta de 03 de Julio de 2024

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, de fecha 03 de Julio de 2024, (PLN/2024/4), junto con su Diligencia de Subsanación, la misma resultó **APROBADA por cinco votos a favor y seis abstenciones, de los once miembros que componen en su integridad este Órgano Colegido. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Cs, Partido de la ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano. Se abstienen, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero; por el Grupo Popular, Dª. Luisa María de Paz Palacios, D. José Antolín Alonso Vicente, Dª. Susana Martín Criado y Dª. María José Vicente Rodríguez. Por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente.**

Acta de 29 de Agosto de 2024

Respecto a este Acta, tomó la palabra el **Sr. Alonso Montero,** que señala que vuelve a repetir lo dicho anteriormente, y que le gustaría que constase en Acta, que ahora recuerde exactamente, de las acusaciones que se le hicieron ese día y que no aparecen en el Acta.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde,** que le pide que diga qué tipo de cosas concretas o qué acusaciones. Responde el **Sr. Alonso Montero,** que: "decir que yo le he llamado Hijo de puta", que está en el minuto 36.12 de la grabación, si no recuerdo mal, y ese tipo de alusiones y de acusaciones".

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Alcalde,** que pregunta: "¿alguna cosa más?". Sin embargo, como no hubo más intervenciones de ninguno de los asistentes, acto seguido, sometió a votación, tal como estaba redactada, el Acta de la Sesión Plenaria de fecha 29 de Agosto de 2024.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Pleno, de fecha 29 de Agosto de 2024, (PLN/2024/5), la misma resultó **APROBADA por cinco votos a favor, un voto en contra, y cinco abstenciones, de los once miembros que componen en su integridad este Órgano Colegido. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Cs, Partido de la ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano. Vota en contra, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero. Se abstienen, por el Grupo Popular, Dª. Luisa María de Paz Palacios, D. José Antolín Alonso Vicente, Dª. Susana Martín Criado y Dª. María José Vicente Rodríguez. Por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente.**

Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno, de fecha 21 de Octubre de 2024

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Pleno, de fecha 21 de Octubre de 2024, (PLN/2024/8), la misma resultó **APROBADA por cinco votos a favor y seis abstenciones, de los once miembros que componen en su integridad este Órgano**

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Código Validación: 5K4DRZ97UMTHLCNPE2HW2WGDE GYX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9

Colegido. Votan a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Cs, Partido de la ciudadanía, D. José Antonio Pérez Blanco y Dª. Isabel María Cañizal Sevillano. Se abstienen, por el Grupo Socialista, D. Daniel Alonso Montero; por el Grupo Popular, Dª. Luisa María de Paz Palacios, D. José Antolín Alonso Vicente, Dª. Susana Martín Criado y Dª. María José Vicente Rodríguez. Por el Grupo VOX, Dª. Leticia Cuesta Vicente.

PUNTO SEGUNDO.- SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO GENERAL. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 7 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES CL LA FUENTE DE MAJUGES. EXPEDIENTE 49/2021

El **Sr. Alcalde,** explicó a los asistentes, que este Punto del Orden del Día, se trata de Majuges, que hubo un error en los planos, en un saliente, que existe informe del Arquitecto que señala que existe un error en la alineación marcada, y que propone la Modificación de la alineación como se describe en la documentación técnica, para su aprobación.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** que refiere que cree que existe Dictamen, y pide que se de lectura al mismo.

Toma la palabra la **Sra. Secretaria,** que efectúa una breve explicación respecto a la modificación puntual de Normas Urbanísticas, señalando que se requieren tres aprobaciones: inicial, provisional y definitiva, y que la fase en la que se está ahora es en la de Aprobación Provisional, correspondiendo la Definitiva a la Junta de Castilla y León. A continuación, dió lectura al Dictamen.

*Dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, Obras y Servicios, celebrada el 16 de Octubre de 2024, que es del siguiente tenor literal:

"Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, de *"Dictaminar favorablemente la aprobación Provisional de la Modificación Puntual Nº 7 de las Normas Urbanísticas de Vitigudino, que afecta a las Alineaciones de calle La Fuente Nº 1 de Majuges, promovida por D. Eloy García Vicente, y elevarlo al Pleno para que si lo estima conveniente, proceda a la aprobación Provisional de dicha Modificación Puntual y se siga con la tramitación debida,"* Dicha Propuesta, fue Dictaminada **favorablemente por UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, de los seis que componen en su totalidad este Órgano Colegiado."**

Leído el Dictamen, y como quiera que no hubo intervenciones, el Sr. Alcalde sometió el asunto a votación.

Sometida a votación la Propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, de "Aprobar la *Modificación Puntual Nº 7 de las Normas Urbanísticas de Vitigudino, que afecta a las Alineaciones de calle La Fuente Nº 1 de Majuges, promovida por D. Eloy García Vicente, y que había sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Obras y Servicios, celebrada el 16 de Octubre de 2024"*, dicha Propuesta fue **APROBADA por Unanimidad de los once miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.**

PUNTO TERCERO.- DISPOSICIONES NORMATIVAS (APROBACIÓN, MODIFICACIÓN O DEROGACIÓN). MODIFICACIÓN HORARIO DE

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Cód. Validación: 65AZE7MNRLLNYF3OHQWDHLGYX
Cód. Validación: 65AZE7MNRLLNYF3OHQWDHLGYX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9

CELEBRACIÓN SESIONES ORDINARIAS DE PLENO. EXPEDIENTE 394/2024

El Sr. Alcalde, refiere a los asistentes que este asunto, versa sobre la modificación del horario de los Plenos, señalando, en esencia, que en invierno se celebrarían a las cinco de la tarde (de octubre a abril), y el resto del año a las 20.00 horas, de lo que ya se habló en el Pleno anterior.

*Dicho asunto, fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Institucional, celebrada el día 16 de Octubre de 2024, siendo el DICTAMEN del siguiente tenor literal:

Sometida a votación la Propuesta de que "Las Sesiones Ordinarias de Pleno se sigan celebrando a las 20.00 horas, durante los meses de mayo a septiembre (ambos incluidos), y fijarla, para las Sesiones también Ordinarias que se celebren entre los meses de octubre a abril (ambos incluidos), a las 17.00 horas" dicha Propuesta fue ***Dictaminada favorablemente por UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, de los seis que componen en su totalidad este Órgano Colegiado.***

Explicado sucintamente el asunto por el Sr. Alcalde, a continuación sometió a votación la Propuesta.

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la Propuesta de que *"Las Sesiones Ordinarias de Pleno se sigan celebrando a las 20.00 horas, durante los meses de mayo a septiembre (ambos incluidos), y fijarla, para las Sesiones también Ordinarias que se celebren entre los meses de octubre a abril (ambos incluidos), a las 17.00 horas"* dicha Propuesta fue **APROBADA por Unanimidad de los once miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.**

PUNTO CUARTO.-FIESTAS (PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN O CELEBRCIÓN). FIESTAS LOCALES 2025. EXPEDIENTE 352/2024

El **Sr. Alcalde,** explica a los asistentes que este asunto, versa sobre las Fiestas Locales, que corresponde para el jueves y Viernes de Corpus, días 19 y 20 de Junio.

*Dicho asunto, fue dictaminado en la Comisión Informativa de Presidencia y Desarrollo Institucional, celebrada el día 16 de Octubre de 2024, siendo el DICTAMEN del siguiente tenor literal:

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la "Propuesta de fijación de las Fiestas Locales correspondientes al Año 2025, para los días 19 y 20 de Junio de 2025", la misma fue ***Dictaminada favorablemente por UNANIMIDAD de los cuatro miembros asistentes a la Sesión, de los seis que componen en su totalidad este Órgano Colegiado".***

Explicado sucintamente el asunto por el Sr. Alcalde, a continuación sometió a votación la Propuesta.

Sometida por el Sr. Alcalde a votación la Propuesta de *"Fijación de las Fiestas Locales correspondientes al Año 2025, para los días 19 y 20 de Junio de 2025",* dicha Propuesta fue **APROBADA por Unanimidad de los once miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.**

PUNTO QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA. RESOLUCIONES-DECRETOS DE ALCALDÍA DESDE EL 16 08 AL 25 10 2024 NÚMEROS 2024-0237 A 2024-0310. AA II.

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

TODOS LOS CORPORATIVOS DISPONEN DE ACCESO PERMANENTE AL LIBRO DE DECRETOS

*(Al haber introducido por Urgencia el asunto Judicial referido al **Expediente 390/2023** (Demanda por Daños en vivienda Calle Vidal González 4), y haber adoptado resolución, se añade con posterioridad a la celebración de la Sesión, al Expediente de Pleno para que pueda recogerse en el Certificado de Acuerdos, figurando en el mismo este asunto como "5", quedando en el mismo la Actividad de Control como "6", y por tanto "ruegos y Preguntas, "7").

El **Sr. Alcalde,** explica a los asistentes que en este Punto del orden del Día, existe un tema, que es la Dimisión de D. Germán Vicente como Concejal Delegado de Urbanismo, que deja la dedicación de Urbanismo, y que es una información que comunica a los asistentes.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** que señala que está dentro del Libro de Decretos, a disposición permanente.

Continúa el **Sr. Alcalde** con a Información de Alcaldía, y pone en conocimiento de los asistentes la presentación de un Contencioso, ese mismo día o el anterior, referido a la casa contigua al Juzgado, donde tendrá que personarse el Ayuntamiento, nombrar abogado, etc.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** que añade que se trata de una Demanda que interponen los propietarios frente al Ayuntamiento; que se otorgan cinco días para enviar la documentación, y en principio, se trata de dar cuenta al Pleno y acordar la personación en defensa de los intereses del Ayuntamiento.

Toma de nuevo la palabra el **Sr. Alcalde,** para someter a votación la Declaración de Urgencia de este asunto.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la "Declaración de Urgencia del asunto referido a la Demanda interpuesta por D. Víctor García Martínez y otros que constan en la misma, Procedimiento Ordinario 0000246/2024, que se sigue en el Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de Salamanca", dicha **URGENCIA, fue declarada por Unanimidad de los once miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.**

Toma la palabra el **Sr. Pérez Blanco,** que señala que simplemente, es nombrar abogado y procurador, y que se comunique a las partes: Ministerio de Justicia, y si hubiera algún interesado más.

Toma la palabra la **Sra. De Paz Palacios,** que señala que el Juzgado aquí tiene mucho que ver, porque si no apoya ahí, no podría haberse realizado.

A continuación, el Sr. Alcalde, sometió a votación la Personación.

Sometida a votación por el Sr. Alcalde, la Propuesta de *"Personación y nombramiento de abogado, en el Procedimiento* Ordinario 0000246/2024, interpuesto por D. Victor García Martínez y otros que constan en la Demanda, que se sigue en el Juzgado Contencioso Administrativo Nº 1 de Salamanca," dicha Propuesta fue **APROBADA por Unanimidad de los once miembros asistentes a la Sesión, y que componen en su totalidad el Órgano Colegiado.**

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax:

Cód. Validación: 65AZF7MNRLLNYF3QHQWDHLGYX
Verificación: https://vitigudino.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 9
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 10

La **Sra. De Paz Palacios,** así como la **Sra. Vicente Rodríguez,** que preguntan si pueden cambiar el sentido del voto en el Acta de 29 de Agosto.

El **Sr. Alcalde,** deniega la petición, por estar ya votada.

Pide la **Sra. De Paz Palacios**, que conste en Acta.

Y no habiendo más ruegos y preguntas, ni asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la Sesión a las 17.27 del día señalado, de lo que, como Secretaria Interina Doy Fe, y que firma conmigo en prueba de conformidad, en el lugar y fecha al margen señalados.

Ayuntamiento de Vitigudino
Plaza de España nº 10, Vitigudino. 37210 (Salamanca). Tfno. 923500012. Fax: